



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA REPETIR NOTIFICACION							
FECHA	VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00411	00
DEMANDANTE	IVAN DARIO BOLIVAR MORALES						
DEMANDADOS	COLPENSIONES COLFONDOS						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral de referencia, se percata el despacho que por error involuntario se notificó de la demandada a **COLFONDOS S.A.** en un correo electrónico que no era el señalado en su certificado de existencia y representación tal efecto; razón por la cual en aras de evitar una posible nulidad, se ordenara repetir la notificación de la demanda al correo electrónico que para efectos de notificación judicial señalado la AFP demandada en su certificado de existencia y representación, el cual es: procesosjudiciales@colfondos.com.co

Por secretaria notifíquese a la AFP demandada al correo antes señalado.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b40d7a3099f9cc4be364ddf21635dcca3821e4ea276bd9084e97b025d6593d4c

Documento generado en 28/05/2021 06:47:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>